



Ayuntamiento de
CAMPO REAL

**DOÑA MARIA TERESA MONTERO PUJANTE, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL (MADRID)**

CERTIFICA:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día **28 de septiembre de 2015**, adoptó por unanimidad de los doce miembros presentes de la Corporación el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 9 de septiembre de 2015 se dictó Decreto de Alcaldía nº 152/15 en el que se resolvía la adjudicación del contrato "PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL EDIFICIO MULTIUSOS, TEMPORADA 2015-2016", a la empresa Avancia Gestión Deportiva y Servicios SLU., el cual fue notificado con esa misma fecha al adjudicatario.

Visto que por el adjudicatario no ha sido depositada la garantía definitiva ni los documentos de encontrarse al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en los plazos establecidos y visto que el propio adjudicatario ha notificado la renuncia a la formalización del contrato, de conformidad con la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

Dejar sin efecto la adjudicación del contrato antedicho con la empresa Avancia Gestión Deportiva y Servicios SLU.

Y para que surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide el presente en Campo Real, a 13 de octubre de 2015

